



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06396018-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Revalida - Lilian CAMPAÑA GARCÍA - Estableciendo Asignaturas a aprobar.

VISTO la nueva documentación presentada por la Señora Lilian Teresa CAMPAÑA GARCÍA, de nacionalidad cubana (DNI 95.831006 argentino) para la reválida de su Título de Licenciada en Ciencias Farmacéuticas expedido a su favor el 12 de julio de 1995 por la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, República de Cuba, por el Título de Farmacéutica que otorga la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESCD-2019-932-E-UBA-DCT_FFYB presentaba un error involuntario que debía rectificarse.

Que la interesada obtiene - en su país de origen- nueva documentación que agrega al expediente original.

Que, en consecuencia, se efectuó la evaluación de la nueva documentación presentada mediante un análisis minucioso y se revieron las asignaturas que debe cursar y aprobar para completar la equivalencia del título de origen con el otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Resolución (CS) N° 1197/2018, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la RESCD-2019-932-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Señora Lilian Teresa CAMPAÑA GARCÍA, de nacionalidad cubana (DNI 95.831006 argentino) deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Oriente por el de Farmacéutica de la Universidad de Buenos Aires: 1) Biología Celular y Molecular, 2) Química Analítica, 3) Fisiopatología, 4) Farmacobotánica, 5) Inmunología, 6) Bromatología, 7) Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, 8) Práctica Social Educativa y 9) Práctica Profesional Farmacéutica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, pase a la Dirección General Técnico-Académica y resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.